

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El imputado Ali Sadiq Shokit, natural de Londres (Inglaterra), nacido el 10 de diciembre de 1968, hijo de Sadiq y Shahabegum, domiciliado últimamente en (no consta), imputado en la causa penal sumario ordinario 1/2001, por el delito de estafa y falsedad en moneda, número de atestado 2.308/00, fecha de atestado 20 de octubre de 2000, Dependencia Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

Orihuela, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.539.

Juzgados civiles

El imputado Inga Baroniene, natural de Kazachstan (Rusia), nacido el 21 de enero de 1977, hijo de Alfonso y Valentina, domiciliado últimamente en calle Corinto, bloque 19-C, de Torrevieja, impu-

tado en la causa penal sumario ordinario 1/2001, por el delito de estafa y falsedad en moneda, número de atestado 2.308/00, fecha de atestado 20 de octubre de 2000, Dependencia Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

Orihuela, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.542.

Juzgados militares

Apellidos y nombre del encausado: Don José Luis Ruiz Cumbreñas. Documento nacional de identidad o pasaporte 2.633.895, hijo de Francisco y de María Carmen, natural de Madrid, fecha de nacimiento 13 de diciembre de 1971, último domicilio conocido en calle Sector Pueblos, número 41, tercero izquierda, Tres Cantos, encausado por contra seguridad del tráfico, y en causa de diligencias previas, procedimiento abreviado 2/1999, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Policía Local número 24/12/1998, conducción alcohólica, Alcobendas, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Alcobendas, 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.191.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido don Máximo Gutiérrez García, hijo de don Ricardo y de doña Isidora, natural de Córdoba, provisto de documento nacional de identidad 74.003.129, y últimamente domiciliado en calle Bergantín, edificio Donosti, 34-4.º-A, Torrevieja (Alicante), inculpado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias 14/16/00, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, por la presente, se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 14 de noviembre de 2000, la cual fue publicada en ese boletín del Estado en fecha 27 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 284.

Cartagena, 10 de mayo de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar.—24.544.

Juzgados militares

Por el presente, se hace saber que por Resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/05/01, seguidas contra el imputado don Juan Carlos Delgado Rodríguez, por un presunto delito de abandono de destino, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 8 de mayo de 2001.—El Juez Togado Militar Territorial.—24.203.